



MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO "PROGRAMA GES ODONTOLOGICO FAMILIAR" ENTRE EL SSVSA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

10 SEP 2014

ALGARROBO,

DECRETO: N° 4070 .-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 8°.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. Convenio suscrito con fecha 05 de agosto, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, denominado Convenio Modificadorio Programa GES Odontológico Familiar".
5. Resolución Exenta N° 3449 de fecha 26.08.2014, Aprueba Convenio suscrito con fecha 05.08.2014 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa GES Odontológico Familiar".

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio denominado "Programa GES Odontológico Familiar", celebrado con fecha 05.08.2014 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.350.668-7, del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director (S) Dr. Dagoberto Duarte Quapper**, chileno, Rut.: 6.490.631-K, ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, para la ejecución del Programa GES Odontológico Familiar".
- II. Cárguese este Gasto a la Cuenta Complementaria Subtitulo 114.05.16 "Programa GES Odontológico Familiar" del Departamento de Salud Municipal año 2014.
- III. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCION

Y	Secretaría Municipal	(1)
Y	Unidad Jurídica	(1)
Y	Unidad de Control	(1)
Y	Archivo Municipal	(2)

DIRECTOR DEPTO. SALUD
ALGARROBO


JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
 FECHA 08 SET 2014 HORA 11:34
 SALIDA DOCUMENTO N°
 FECHA 09 SET 2014 HORA 12:14
 NOMBRE